



El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

27-28 de octubre de 2024, Ginebra

La guerra en las ciudades: llamamiento solemne del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

ELEMENTO PRELIMINARES DE LA RESOLUCIÓN

Noviembre de 2023

ES

Original: inglés

Documento elaborado por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Cruz Roja Noruega, en consulta con el grupo de referencia del Movimiento sobre la guerra en las ciudades

ELEMENTOS PRELIMINARES DE LA RESOLUCIÓN

La guerra en las ciudades: llamamiento solemne del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

ANTECEDENTES

Los elementos preliminares de la resolución propuesta sobre un llamamiento solemne sobre la guerra en las ciudades describen el posible contenido de los párrafos, sin ofrecer su formulación definitiva. Luego de cada párrafo, se presentan los fundamentos que explican por qué sería útil incluirlo en la resolución.

Este documento se envía para consulta a los miembros del Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para recoger una primera ronda de comentarios, y tener una visión inicial acerca de si el enfoque propuesto sería aceptable y lograría consenso.

Para formular comentarios y observaciones sobre este documento, se ruega considerar las siguientes preguntas:

- ¿Está de acuerdo con los elementos propuestos para los párrafos del preámbulo y de la parte dispositiva de la resolución?
- ¿Considera que faltan elementos o que se debería agregar alguno?

No se espera recibir ahora comentarios detallados acerca de la redacción de los elementos preliminares. Más adelante, cuando esté disponible el anteproyecto de resolución, habrá oportunidad de comentar sobre aspectos específicos de la redacción.

INTRODUCCIÓN

La guerra en las ciudades causa enorme sufrimiento. Para la población, las consecuencias son devastadoras y abarcan las siguientes: un número terriblemente alto de civiles muertos; sufrimiento físico y mental extenso y duradero; falta de acceso seguro a grandes superficies de tierra contaminadas por armas; destrucción de viviendas y de infraestructura civil crítica; interrupción de los servicios básicos, como los de atención médica, suministro de agua, suministro de alimentos, saneamiento, eliminación de desechos sólidos, electricidad y educación; daños ambientales; y desplazamientos de población, que afectan tanto a las personas desplazadas como a las comunidades que las acogen. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) está trabajando para prevenir y atender estas consecuencias humanitarias, de conformidad con el plan de acción del Movimiento de prevención y respuesta ante las consecuencias humanitarias de la guerra en las ciudades (2022-2027) aprobado en la resolución 6 del Consejo de Delegados celebrado en 2022. En los últimos años, la comunidad internacional también ha prestado particular atención a la cuestión de las armas explosivas en zonas pobladas y, en noviembre de 2022, 83 Estados adoptaron la Declaración política sobre el fortalecimiento de la protección de las personas

civiles frente a las consecuencias humanitarias del uso de armas explosivas en zonas pobladas.

Dados los efectos devastadores que hemos visto en diferentes ciudades del mundo y las claras señales de preocupación internacional respecto de estas cuestiones, la XXXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional) tiene una oportunidad histórica y la responsabilidad de abordar la inaceptable realidad de la guerra urbana y sus profundas consecuencias para la protección de las personas civiles, la asistencia humanitaria, el derecho internacional humanitario y las generaciones futuras, que vivirán cada vez más en entornos urbanos. Como Movimiento, debemos llevar esta preocupación ante los Estados y trabajar con ellos en los próximos años para fortalecer la capacidad de prevenir y atender la brutal realidad de la guerra urbana. Es necesario que la comunidad internacional se movilice para reconocer los horrores que causa particularmente la guerra urbana, evitar que ocurran cambiando el modo en que se libran las guerras en las ciudades, fomentar la resiliencia de la infraestructura urbana básica y elaborar nuevas normas cuando sea necesario. El llamamiento solemne propuesto para aprobación en esta resolución es un paso importante de esta labor. Podría transmitirse a todos los participantes en la Conferencia Internacional, en la que se les solicitará que se sumen al Movimiento para prevenir y reducir los daños que las guerras urbanas causan a las personas civiles.

A lo largo de 2024, el Movimiento también presentará a los Estados modelos de promesas o promesas abiertas que articulen las preocupaciones del Movimiento y propongan medidas concretas y prácticas que los Estados específicamente, y también otros actores, podrán adoptar para ayudar a prevenir y atender las consecuencias humanitarias de la guerra en las ciudades. Los Estados y los componentes del Movimiento luego podrán utilizar estos modelos para formular sus propias promesas individuales o conjuntas, en función de sus intereses, influencia y capacidad.

Párrafos del preámbulo (PP)

PP 1

El primer párrafo del preámbulo podría reconocer las consecuencias humanitarias devastadoras de la guerra en las ciudades.

Fundamentos

Establecer una interpretación común de las cuestiones humanitarias y contextualizar la necesidad de hacer un llamamiento solemne.

PP 2

El segundo párrafo del preámbulo podría explicar la necesidad de plantear esta preocupación a los Estados y trabajar con ellos en los próximos años para fortalecer su capacidad de prevenir y atender el daño devastador que la guerra urbana causa a las personas civiles.

Fundamentos

Reconocer y contextualizar la necesidad de plantear esta cuestión a los Estados.

Párrafos dispositivos (PD)

PD 1

El primer párrafo dispositivo podría adoptar el llamamiento solemne para hacer a los Estados en la XXXIV Conferencia Internacional y solicitarles que adopten más medidas para prevenir y atender las consecuencias humanitarias de la guerra en las ciudades.

Fundamentos

Adoptar el llamamiento solemne mediante una resolución del Consejo de Delegados e instar a los Estados a adoptar más medidas para prevenir y atender las consecuencias humanitarias de la guerra en las ciudades.

PD 2

El segundo párrafo operativo podría instar a los Estados a formular promesas en la Conferencia Internacional para adoptar medidas concretas con el fin de prevenir y atender las consecuencias humanitarias de la guerra urbana y apoyar la labor del Movimiento respecto de esta problemática.

Fundamentos

Recordar a los Estados las promesas formuladas en relación con la guerra en las ciudades y alentarlos a formular nuevas promesas y adoptar medidas concretas.

ELEMENTOS PRELIMINARES DEL LLAMAMIENTO SOLEMNE

El grupo de referencia del Movimiento sobre la guerra en las ciudades, que se estableció conforme al plan de acción del Movimiento de prevención y respuesta ante las consecuencias humanitarias de la guerra en las ciudades (2022-2027), está preparando un proyecto de llamamiento solemne. El grupo realizará más consultas en los próximos meses, antes de presentar el anteproyecto de resolución, y está abierto a recibir los aportes de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

El llamamiento solemne podría organizarse en tres secciones.

En primer lugar, podría identificar las consecuencias humanitarias de la guerra en las ciudades que más preocupación generan, basándose en la resolución 6 del Consejo de Delegados de 2022 sobre el tema de la guerra en las ciudades. El grupo ha considerado incluir las siguientes: el terriblemente alto número de muertes de personas civiles, los daños a la infraestructura básica, la separación de familiares y los efectos a largo plazo en la vida de los habitantes de las ciudades y sus medios de subsistencia.

En segundo lugar, podría contextualizar el llamamiento y explicar por qué es tan importante que los Estados presten particular atención a la guerra urbana en estos momentos.

En tercer lugar, podría instar a los Estados a respetar los compromisos que han contraído de cumplir las normas del derecho internacional humanitario, haciendo especial hincapié en la protección de las personas civiles y la adopción de medidas para reducir lo más posible su sufrimiento durante las guerras urbanas. Algunas de esas medidas podrían ser las siguientes: instar a los Estados y a las partes beligerantes a priorizar la protección de las personas civiles en todos los aspectos de la guerra en las ciudades, en particular, elaborar e implementar doctrinas, definir políticas y prácticas respecto de la selección de métodos y medios de guerra, ofrecer entrenamiento y planificar las operaciones militares. Asimismo, podría alentar a que se adopten más medidas para documentar las consecuencias humanitarias, intercambiar buenas prácticas y aplicar medidas y políticas para facilitar el acceso de los organismos humanitarios.